RESOLUCIÓN UEPP N° 808 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA CONSULTORA PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L., PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L1097 – CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Asunción, 11 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 557/2022, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum JEE Nº 565 de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Coordinación Técnica del Proyecto JEE de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza la modificación del Contrato N° 02/2020 suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la firma consultora PricewaterhouseCoopers S.R.L., para la ejecución de la auditoría externa de los estados financieros del Proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 – Contrato de Préstamo 3660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos".*

Que, el Contrato N° 02/2020 en fecha 22 de julio de 2020 fue suscrito entre el Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en representación de la contratante y la firma consultora PricewaterhouseCoopers S.R.L. para la ejecución de la consultoría *"Auditoríaexterna de los estados financieros del provecto"*, en el marco del Proyecto "Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural" – Contrato de Préstamo Nº 3660/OC-PR;

Que, a través de la Nota MEC Nº 384 de fecha 14 de junio de 2022, el Ministerio de Educación y Ciencias como organismo ejecutor, solicitó al Ministerio de Hacienda, en su carácter de prestatario, realizar las gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la extensión del plazo del Contrato de Préstamo Nº 3660/OC-PR, por dieciocho meses adicionales desde el 10 noviembre de 2022 hasta el 10 de mayo de 2024;

Que, conforme al pedido mencionado en el párrafo anterior, por Nota M.H. Nº 728 de fecha 22 de junio de 2022, el Ministerio de Hacienda solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo, una extensión en el plazo para el último desembolso de la operación, hasta el 10 de junio de 2024, a fin de proseguir con la ejecución de las obras enmarcadas en el programa;

Que, por Nota O-CSC/CPR-1523/2022 del 19 de julio de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo comunicóal Ministerio de Hacienda que ha procedido a realizar la prórroga al plazo de vencimiento de la cláusula 2.04 del Contrato de Préstamo para el último Desembolso del proyecto, hasta el 10 de junio de 2024, conforme el pedido del organismo ejecutor y el prestatario;

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN UEPP N° 808 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA CONSULTORA PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L., PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L1097 – CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que, por Nota JEE/UEPP N° 72/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, el Equipo de Gestión del Proyecto de Jornada Escolar Extendida solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo, la No Objeción a la Adenda N° 01/2022 del Contrato N° 02/2020, suscrito con la firma PricewaterhouseCoopers S.R.L., para la consultoría *"Auditoria externa de los estados financieros del proyecto"*, a fin de incorporar la auditoría externa de los siguientes periodos: 01/01/2022 al 31/12/2022 (contrato original contempla al 10/11/2022); 01/01/2023 al 31/12/2023 y; 01/01/2024 al 10/10/2024 (contempla los 120 días posteriores al último desembolso previsto para el 10/06/2024);

Que, por Nota O-CSC/CPR-2674/2022 del 10 de noviembre del corriente año, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su No Objeción a la Adenda N° 01/2022 del Contrato N° 02/2020 firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la firma consultora para la consultoría *"Auditoría externa de los estados financieros del proyecto"* en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097, y en la misma manifiesta cuanto sigue: *"Al respecto, luego de revisar la documentación recibida, el Banco no tiene objeción al convenio modificatorio"*;

Que, el Contrato de Préstamo 3660/OC-PR, aprobado por Ley Nº 5961/2017, está destinado al financiamiento del Proyecto *"Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural"* ejecutado por este Ministerio y que tiene como objetivo general mejorar el aprendizaje de los estudiantes del 1º y 2º ciclo de la EEB de las escuelas beneficiadas con la jornada escolar extendida, y la implementación de un piloto con alternativas de transporte de estudiantes de escuelas oficiales ubicadas en las áreas rurales;

Que, el proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350 – 15 y por las directrices establecidas en las mismas, para la Selección de Consultores Individuales y supletoriamente en lo referente a la publicidad del proceso, por la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*;

Que, el Apéndice 1: Revisión por el Banco de la Selección de Consultores de las Políticas del Banco GN-2350-15, en su apartado (3) establece: *"en el caso de contratos sujetos a la revisión ex ante del Banco, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, aceptar una modificación sustancial del alcance de los servicios, proceder a la sustitución de personal clave, renunciar a las condiciones de un contrato o*

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN UEPP N° 808 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA CONSULTORA PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L., PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L1097 – CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

efectuar cambios en el contrato que en conjunto elevarían el monto original del contrato en más del 15%, el Prestatario informará al Banco acerca de la prórroga, modificación, sustitución, dispensa o cambios propuestos. Si el Banco determina que lo propuesto no está en consonancia con las disposiciones del Contrato de Préstamo, del Plan de Adquisiciones, o ambos, informará al Prestatario al respecto a la brevedad posible, indicando las razones de dicha determinación. El Prestatario debe enviar al Banco, para sus archivos, una copia de todas las enmiendas que se hagan al contrato";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2º establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 164 de fecha 05 de febrero del 2018 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto de Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 – Contrato de préstamo 3660/OC-PR, a ser ejecutado por esta Secretaría de Estado"*, en el Art. 3° dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del proyecto mencionado, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..." Resoluciones de la (UEPP) en general, relacionadas a la ejecución del proyecto";

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN UEPP N° 808 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA CONSULTORA PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L., PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L1097 – CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERALDE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º **AUTORIZAR** la modificación del Contrato N° 02/2020, suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la firma consultora PricewaterhouseCoopers S.R.L., para la ejecución de la auditoría externa de los estados financieros del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L1097 - Contrato de Préstamo Nº 3660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y de acuerdo a lo descrito en el Anexo I.

2º **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción de la respectiva adenda, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º **ESTABLECER** que las demás cláusulas y disposiciones contenidas en el Contrato N° 02/2020 y sus anexos no alcanzados por el presente acto administrativo, permanecen vigentes y sin modificación.

4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN UEPP N° 808 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA CONSULTORA PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L., PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L1097 – CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

ANEXO I

ADENDA N° 01/2022 al Contrato Nº 02/2020

"SBCC N° 01/2020 CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA AUDITORIA EXTERNA CON ID. N° 371.010 PR-L1097"

A) En el cuerpo del Contrato:

1. **Alcance de los servicios**

1.1. Los servicios a ser prestados por el Auditor deberán efectuarse de conformidad con los términos de este Contrato, el cual incluye: Acta de negociación entre Contratante y Auditor, Propuesta del Auditor, Cartas aclaratorias a la Solicitud de Propuestas, Solicitud de Propuestas. Todos estos documentos son incorporados al presente Contrato y pasan desde este momento a formar parte integral del mismo. En particular, se solicita al Auditor que efectúe una auditoria del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (o las normas nacionales, estándares y sus prácticas que sean compatibles con dichas Normas Internacionales de Auditoría). Además de los documentos que ya son parte integrante del Contrato, se anexa con el mismo alcance legal, la propuesta técnica y económica del Auditor para ejecutar las auditorias de los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Los ejercicios económicos, materia del servicio de auditoria externa comprenden los ejercicios dentro del periodo del 31/12/2018 al 10/06/2024.-

2. **Duración**

2.1. El presente contrato tiene una vigencia a partir de la firma del presente documento por ambas partes y a menos que fuere terminado anticipadamente por el Contratante antes de su expiración, según lo estipulado en la Cláusula 8 de este Contrato, continuará vigente hasta el 10 de octubre de 2024 o hasta la fecha en la cual el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al Auditor, de acuerdo al cronograma previsto en el Anexo A adjunto. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada previamente y por escrito por el Contratante.

6. **Honorarios y gastos.**

6.1. A cambio de la prestación de los servicios, materia de este Contrato, el Contratante pagará al Auditor, la suma de Gs 495.000.000.- (guaraníescuatrocientos noventa y cinco millones).- El total de esta suma incluye los honorarios del Auditor y los gastos necesarios para el cumplimiento del presente Contrato. La cifra mencionada anteriormente incluye gravámenes e impuestos aplicables en Paraguay.

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN UEPP N° 888 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA CONSULTORA PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L., PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L1097 – CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

7. Pagos

7.1. El pago de los honorariosy gastos reembolsables indicados en la precedente Cláusula 6.1 será efectuado por el Contratante de la siguiente manera:

1. El costo del servicio será pagado de acuerdo al siguiente esquema:

CONCEPTO	PAGO GS
Aprobación de la Auditoria de los ejercicios fiscales 2018 y 2019.	25.000.000.-
Aprobación de la Auditoria del ejercicio fiscal 2020 (culminado y auditado).	101.673.000.-
Aprobación de la Auditoria del ejercicio fiscal 2021 (culminado y auditado).	101.673.000.-
Aprobación de la Auditoria del ejercicio fiscal 2022 (culminado y auditado).	101.654.000.-
Aprobación de la Auditoria del ejercicio fiscal 2023 (culminado y auditado).	110.000.000.-
Aprobación de la Auditoria del ejercicio fiscal 2024 (culminado y auditado).	55.000.000.-
TOTAL	**495.000.000.-**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Asunción - Paraguay * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Escaneado con CamScanner